



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 7

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 9 de febrero de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 6 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DE ACTAs N.º 5 Y 6 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 Y 2 DE FEBRERO DE 2018.**

OBRA MAYOR

2. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 88/2017 CONGELADOS PEDÁNEO AMPLIACIÓN DE NAVE PARA ENVASADO Y ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO DE PRODUCTOS VEGETALES.**

LICENCIA DE APERTURA

3. **APROBACIÓN DEL EXPTE. 14/17. PEDRO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CAFÉ-BAR.**
4. **APROBACIÓN EXPTE. 15/17. CALIDAD COMO CUALIDAD, S.L, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A JOYERÍA COMPRA-VENTA DE ORO Y DEMÁS.**
5. **APROBACIÓN EXPTE.116/17 DÑA. CELSA ANGELINA MÉNDEZ PEÑA, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CAFÉ-BAR.**
6. **APROBACIÓN EXPTE. 19/17 D. ELISEO GARRIDO MORENO, ESTABLECIMIENTO**

- DESTINADO A VENTA DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN Y ACCESORIOS PARA BEBES.
7. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE ENERO COMEDOR MES DE FEBRERO ASISTENCIA, 2018.
 8. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE ENERO 2018.
 9. APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL CATALOGO DE CAMINOS RURALES DEL TERMINO DE ARCHENA EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 151/2017.
 10. APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 15/2018.
 11. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED DE VIVEROS DE LA FUNDACIÓN INCYDE. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 13/2018.
 12. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESPACIOS EXPOSITIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA ICA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 14/2018.
 13. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y UCOMUR PARA LA PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO, LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO.
 14. APROBACIÓN DEL GASTO.
 15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 5 Y 6 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018 Y 2 DE FEBRERO DE 2018.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las actas de referencia.

No haciéndose manifestación alguna las actas son aprobadas con el voto unánime de los concejales asistentes.

OBRA MAYOR

2. APROBACIÓN DEL EXPTE. 88/2017 CONGELADOS PEDÁNEO AMPLIACIÓN DE NAVE PARA ENVASADO Y ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO DE PRODUCTOS VEGETALES. ARCHENA.

Dada cuenta de la petición de licencia de obra arriba referenciada, de "CONGELADOS PEDÁNEO", con CIF nºA-30296537 y domicilio, en el mismo.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 19.01.18, y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 26.01.18.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de obras referenciado, a lo que esta Comisión DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Conceder a "CONGELADOS PEDÁNEO", con CIF nºA-30296537., licencia de obras para "AMPLIACIÓN DE NAVE PARA ENVASADO Y ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO DE PRODUCTOS VEGETALES", con emplazamiento en Polígono Industrial "Los Polvorines" c/ Canarias. Ref. Catastral:0699803XH5109N0001RI Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	407.227,62 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	14.252,96 €.
TASA	3.905,30 €.
Suma	18.158,26 €.
	Paga el 15-09-17 €.
TOTAL A INGRESAR	14.252,96 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

SÉPTIMO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

LICENCIA DE APERTURA

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. 14/17. PEDRO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CAFÉ-BAR.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 29-01-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, PEDRO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, 52.819.381-L, para el establecimiento destinado a, "CAFÉ-BAR", con emplazamiento en AVDA. DEL CARRIL Nº43. ARCHENA, habiendo ingresado 516,00 € el 19-10-17 .

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

4. APROBACIÓN EXPTE. 15/17. CALIDAD COMO CUALIDAD, S.L, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A JOYERÍA COMPRA-VENTA DE ORO Y DEMÁS.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 29-01-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, CALIDAD COMO CUALIDAD S.L. B-73974495, para el establecimiento destinado a, "JOYERÍA COMPRA-VENTA DE ORO Y DEMÁS", con emplazamiento en AVDA. ANTONETE GÁLVEZ Nº1. BAJO. ARCHENA, habiendo ingresado 62,10 € el 27-10-17.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, **DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

5. APROBACIÓN EXPTE.116/17 DÑA. CELSA ANGELINA MÉNDEZ PEÑA, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A CAFÉ-BAR.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 29-01-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión **DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, que es aprobado por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, CELSA ANGELINA MÉNDEZ PEÑA. NIE: X9894807-T, para el establecimiento destinado a, "CAFÉ-BAR", con emplazamiento en C/ VIRGEN DE LA SALUD, Nº9, BAJO. ARCHENA, habiendo ingresado 516,00 € el 16-11-17 y el 27-12-17 .

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

6. APROBACIÓN EXPTE. 19/17 D. ELISEO GARRIDO MORENO, ESTABLECIMIENTO DESTINADO A VENTA DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN Y ACCESORIOS PARA BEBES.

Visto el expediente de referencia, el informe del técnico municipal de fecha 29-01-18, donde dice entre otros que procede acceder a lo solicitado.

La Sra. Presidenta somete a Dictamen de este órgano el expediente de actividad referenciado, a lo que esta Comisión, DICTAMINA FAVORABLE POR UNANIMIDAD LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO que es aprobado por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Conceder el Cambio de Titularidad de licencia de apertura solicitada a, ELISEO GARRIDO MORENO. 29.064.785-F, para el establecimiento destinado a, "VENTA DE ARTÍCULOS DE CONFECCIÓN Y ACCESORIOS PARA BEBÉS", con emplazamiento en C/ PARÍS Nº8. BAJO ARCHENA, habiendo ingresado 62,10 el 23-11-17.

SEGUNDO: A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia BORM: 22 de mayo en su artículo 69, DEBERÁ COMUNICARSE ESTE ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

TERCERO: Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

7. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES MES DE ENERO COMEDOR MES DE FEBRERO ASISTENCIA, 2018.

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

“ASUNTO: Aprobación padrones Escuela infantil.

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia enero 2018 comedor diciembre 2017, para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
ASISTENCIA	172	16.084,05€	febrero	N 15
COMEDOR	86	3.705,60€	enero/ 2018	N 15

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: 05/02/2018 a 28/02/2018

Fecha de cargo para recibos domiciliados de 12/02/2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

8. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE ENERO 2018.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondiente al mes de diciembre 2017 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA**

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de noviembre 2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	CARGO	IMPORTE	MENSUALIDAD
CENTRO DE DÍA	5	N 15	353,61 €	enero /2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 12/02/2018 a 05/03/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 15/02/2018.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

9. APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO DE ARCHENA EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 151/2017.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta presentada por el Concejal



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Delegado de Urbanismo, Agricultura y Servicios, sobre la necesidad de elaborar un catálogo de caminos rurales, para el termino de Archena, dada la necesidad de potenciar estos caminos debido al poco impulso y crecimiento que tiene los mismos en zonas de bajo desarrollo económico, se plantea la importancia de estos como elementos de integración que contribuyen al ordenamiento territorial, al intercambio económico y al desarrollo en todas sus expresiones.

La accesibilidad es un factor importante para integral socialmente a la población localizada en las regiones más apartadas, su incorporación puede ser poco rentable desde una óptica económica, sin embargo, bajo una visión social integral, las inversiones de este tipo se justifican si ello conlleva a proporcionar a dichas regiones un mejor equipamiento, y un consecuente incremento en el nivel de bienestar de diversas comunidades.

Por lo que propone, iniciar expediente de contratación nº 151/2017, para la elaboración de un catálogo de caminos rurales del término municipal de Archena, por un importe de 12.100€ IVA incluido.

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal en el que se indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **450.62701**, del presupuesto prorrogado para 2018, por importe de **12.100,00€**.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el presupuesto presentado por la CONSULTORÍA SIG &TELEDETECCIÓN, con NIF 48421124-Y, con domicilio fiscal en C/ Río Segura, 8 de Archena, por un importe de 12.100€ IVA incluido, en concepto de elaboración de un catálogo de caminos rurales del Término Municipal de Archena.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al Departamento de Contratación este acuerdo para su seguimiento y ejecución, a la Intervención, Tesorería Municipal, así como a los interesados.

10. APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 15/2018.

Se da cuenta por parte del Concejal de Hacienda D. Antonio José Palazón que como en años anteriores se hace necesario la contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico para el Ayuntamiento, para cubrir las necesidades de asesoramiento jurídico representación y defensa de juicios. Se ha hecho necesario la contratación de un asesor externo, para poder cubrir

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

las necesidades de este servicio de forma correcta y diligente por lo que ha solicitado al Departamento de Contratación, el inicio del correspondiente expediente mediante contrato menor de estos servicios conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente, el informe de la Intervención el cual indica que, existe crédito adecuado y suficiente, para la contratación de EXPTE. 15/2018 **“SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA”**, en la partida **“920.2279903 Administración General Asesoramiento Jurídico”**, del Presupuesto Municipal Prorrogado para el 2018 por importe de **21.054,00** euros, IVA incluido.

Y la Junta Local de Gobierno por la mayoría de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el texto del Contrato entre el Ayuntamiento de Archena y D. Pedro Sánchez Gómez con DNI 77513559-V con domicilio fiscal en Avd. Primo de Rivera, 8-4ª -A de Murcia y, que aparte de los exponendos, consta de ocho cláusulas, extendido todo ello en seis páginas.

La duración del contrato será de un año, contando a partir de la formalización del contrato, pudiéndose prorrogado Anualmente y de mutuo acuerdo.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue, para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipales, así como al Departamento de Contratación, y a los interesados.

11. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED DE VIVEROS DE LA FUNDACIÓN INCYDE. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 13/2018.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Empleo de la necesidad de realizar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Fundación INCYDE, para la adhesión a la Red de Viveros de esta Fundación.

Los viveros de la Red INCYDE, son una apuesta firme por la innovación empresarial, es un organismo tractor para el impulso de España al proceso de “Unión por la Innovación”. Lideran la generación de un crecimiento inteligente e innovador de las micro pymes españolas instaladas en los viveros de la Red, promoviendo modelos avanzados de incubación y aceleración empresarial.

Esto nos lleva a una búsqueda continua de nuevas estrategias de incubación y socios internacionales de referencia que nos permita ofrecer a nuestros viveristas nuevos elementos diferenciadores con el objetivo de promover el emprendimiento y el autoempleo, ofreciendo a los emprendedores que se instalen en ellos unos servicios de gran valor añadido que impulsen la consolidación de sus ideas.

Se inicia expediente de contratación nº13/2018 para la **“ADHESIÓN A LA RED DE VIVEROS DE LA FUNDACIÓN INCYDE”**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Fundación INCYDE, para la Adhesión a la Red de Viveros Empresariales.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue, para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipales, así como al Departamento de Contratación, y a los Interesados.

12. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESPACIOS EXPOSITIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA ICA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 14/2018.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura Dña. María Carmen Alcolea, en vista a la Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), por lo que se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos expositivos para su exhibición en las salas de los municipios de la Región de Murcia, en atención a dar una mayor promoción a las actividades realizadas en el Museo Local de Archena.

Por todo ello propone la Adhesión al proyecto de Red de Espacios Expositivos de la Región de Murcia con el fin de promocionar a artistas locales y ofertar una programación expositiva de calidad.

Y la Junta Local de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia por la que se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos expositivos para su exhibición en las salas de los municipios de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales.

13. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y UCOMUR PARA LA PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO, LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Empleo, Dña. Alicia Medina Palazón, en la que considera de interés el desarrollo y

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

promoción del cooperativismo, la Economía Social y de iniciativa que faciliten el fomento, la promoción y el desarrollo de proyectos empresariales bajo la fórmula de Cooperativas y que sirvan a su vez como actividades de la economía del Municipio de Archena.

Por lo que se inicia EXPTE. de contratación 12/2018 para el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y UCOMUR.

Y la Junta Local de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y UCOMUR, para la realización de medidas de Información, Asesoramiento y Formación, que van encaminadas a la mejora de la cualificación profesional y empresarial de aquellas personas que opten por auto emplearse a través de un proyecto empresarial bajo la fórmula de Cooperativas.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

14. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
165.2210001	2/2017000002437	20.842,25	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU
165.2210001	2/2017000002438	21.523,48	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU
338.22610	2/2017000002440	16.371,20	B30118558	ABDON FERNANDEZ CUTILLAS, S.L
338.22612	2/2017000002441	2.371,60	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22612	2/2017000002442	2601,50	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22612	2/2017000002443	9.661,85	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22610	2/2017000002444	11.041,25	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22612	2/2017000002445	3.388,00	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22610	2/2017000002446	10.466,50	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22610	2/2017000002447	16.431,80	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

338.22611	2/2017000002448	5.929,00	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338.22612	2/2017000002449	1.452,00	27.483978J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
920.62501	2/201700002309	4.850,00	B73782575	MIPC ARCHENA,SL
450.212	2/201700002349	3.550,93	B30274864	HNO. BRANDO ASENSIO,S.L
920.22200	2/201700002407	4.594,55	U87140182	UTE DE ESPAÑA TELEFÓNICA MOVILES
1622.22700	2/201700002414	25.572,22	P8090001B	COGERSOL
241.22799	2/201700001773	8.550,00	B73504540	CAUCE CONSULTORES,S.L

Partida	Expediente	Importe.	Tercero	Denominación
011 31000	2/2017 000002181	2.006,31	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		22.179,19		
011 31000	2/2017 000002182	1.783,38	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		22.179,19		
011 31000	2/2017 000001809	2.761,08	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		32.045,33		
011 31000	2/2017 000001809	2.625,71	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		32.045,33		
011 31000	2/2017 000001818	2.576,70	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		32.045,33		
011 31000	2/2017 000001822	2.469,34	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		32.045,33		
011 31000	2/2017 000001788	6.401,35	A08663619	CAIXABANK, S.A.
011 91307		74.294,49		
011 31000	2/2017 000001789	6.087,50	A08663619	CAIXABANK, S.A.
011 91307		74.294,48		
011 31000	2/2017 000001790	5.973,87	A08663619	CAIXABANK, S.A.
011 91307		74.294,49		
011 31000	2/2017 000001791	5.724,96	A08663619	CAIXABANK, S.A.
011 91307		74.294,48		
011 31000	2/2017 000001836	6.923,87	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
011 91307		84.501,85		
011 31000	2/2017 000001837	6.794,62	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
011 91307		84.501,85		

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

011 31000	2/2017 000001874	7.280,83	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
011 91307		84.501,85		
011 31000	2/2017 000001875	6.511,52	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
011 91307		84.501,85		
011 31000	2/2017 000001840	1.869,00	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		22.179,19		
011 31000	2/2017 000001841	1.857,69	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		22.179,19		
011 31000	2/2017 000001883	2.460,45	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		28.556,14		
011 31000	2/2017 000001838	2.339,82	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		28.556,14		
011 31000	2/2017 000001839	2.296,14	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		28.556,14		
011 31000	2/2017 000001884	2.200,47	A28157360	BANKINTER, S.A.
011 91307		28.556,14		
011 31000	2/2017 000002184	2.605,77	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		27.266,48		
011 31000	2/2017 000002185	2.467,97	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		27.266,48		
011 31000	2/2017 000001834	2.406,27	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		27.266,48		
011 31000	2/2017 000001835	2.342,61	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		27.266,48		
011 31000	2/2017 000002186	2.252,51	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		27.266,48		
011 31000	2/2017 000001792	1.605,38	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		18.632,11		
011 31000	2/2017 000001793	1.526,67	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		18.632,11		
011 31000	2/2017 000001794	1.498,17	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		18.632,11		
011 31000	2/2017 000001795	1.435,75	A08000143	BANCO DE SABADELL, S.A.
011 91307		18.632,11		
011 31000	2/2017 000002432	5.741,27	A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
011 91307		66.633,53		
011 31000	2/2017 000002433	5.459,78	A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
011 91307		66.633,53		
011 31000	2/2017 000002434	5.357,87	A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
011 91307		66.633,53		
011 31000	2/2017 000002435	5.134,62	A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
011 91307		66.633,53		
011 31000	2/2017 000001844	6.029,82	A86104189	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
011 91307		73.590,55		
011 31000	2/2017 000001845	5.917,26	A86104189	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
011 91307		73.590,55		
011 31000	2/2017 000001882	5.670,71	A86104189	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
011 91307		73.590,55		



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.


LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López.


EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

100